

INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA HELMUT S.A., QUE PRESENTA A LA JUNTA DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONOMICO CORRESPONDIENTE AL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2011.

Quito, a 1 de Junio del 2012

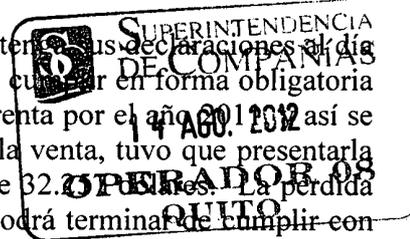
Señores Accionistas:

Como Ustedes conocen en fecha 01 de mayo del 2012 la Gerente General señorita Mercedes Sánchez Alvarado renunció a las funciones de Gerente General; y, en aplicación del Art. 27 de los estatutos de la Compañía, vengo desempeñando las funciones de Gerente General. Por eso, presento a Ustedes el Informe de las actividades y cuentas de la compañía HELMUTH S.A. por el período económico que va del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2011, a disposición de Usted desde esta fecha, en que también se le entrego a la Sra. Comisario de la Compañía.

Helmuth tenía su domicilio en la ciudad de Guayaquil lo que dificultaba su administración desde la ciudad de Quito en donde están los principales compradores de los productos que vende, principalmente entidades de salud gubernamentales que hacen sus compras mediante el Portal de Compras Públicas y tales concursos se presentan en Quito. Por esa razón la Junta de Accionistas del 1 de julio del 2011 resolvió solicitar a la Superintendencia de Compañías el cambio de domicilio a Quito, trámites que culminaron el 18 Diciembre 2011. Esta es una de las razones por las cuales no se ha designado al Gerente General, esto, y otros asuntos determinó que las actividades de la compañía no se desarrollen con normalidad. Hemos intervenido en varios concursos y realizado algunas ventas tanto al sector público como al privado con éxito relativo, no así en la que actuado como intermediarios por pedido de nuestro proveedor Helmuth S.A. en la facturación de algunas ventas a sus clientes, quienes tienen sus pagos muy retrasados.

Se contrató al personal de promoción y ventas que se desplazo a las principales ciudades y regiones del país con un fuerte gasto en recursos económicos y humanos, y dio como resultado que estaban casi listas, pero la convocatoria a los concurso en algunas entidades retrasó su fecha por ser fin de año, asunto fuera de su control y no se concretaron hasta el 31 de Diciembre del 2011 o bien el proveedor no tenía productos. Tal es el caso de productos para el Hospital Quito N 1 de la Policía Nacional, con el que se firmo el contrato el 11 de mayo del 2012, y la primera entrega se concreto finalmente en junio 2012.

Para intervenir en los concursos se exige que el vendedor tenga sus declaraciones al día en el SRI y por otra parte, existe la fecha inalterable para cumplir en forma obligatoria con el plazo fijado para la declaración del impuesto a la renta por el año 2011 así se procedió y pese a los esfuerzos de Helmuth de concretar la venta, tuvo que presentarla sin registrar ese negocio por lo que resultó una pérdida de 32.2 millones. La pérdida pone en estado de liquidación a Helmuth S.A. quien no podrá terminar de cumplir con el cliente el contrato mas penalidades para la compañía, situación que determinaría que no pueda continuar en operación y no pueda cumplir el Contrato ya firmado con el Hospital de la Policía de acuerdo a las normas de la Ley de Contratación Pública, con grandes penalidades para la Compañía, sus representantes y aún sus accionistas.



Esta pérdida tiene que ser disminuida para no afectar el capital de la compañía con el uso en primer lugar con el uso de los 1.629,80 Dólares de Utilidades de ejercicios anteriores para compensar la pérdida, pero después que la Junta de Accionistas apruebe esta medida que lo permite la Ley de Compañías. En segundo lugar, la Junta de Accionistas de Helmuth S.A., quien es la única facultada por la Ley y los Estatutos para aprobar o reformar las cuentas y balances de la compañía, es necesario que apruebe que la parte que corresponde a la primera entrega de productos del Contrato celebrado con el Hospital Nro. 1 de la Policía Nacional, se incluya en el ejercicio económico del año 2011, pues mientras se han contabilizado los gastos en cambio no se contabilizan los ingresos, con lo cual se elimina la pérdida declarada al SRI, lo que no corresponde a la realidad económica de los hechos sucedidos en el 2011.

Todavía se está dentro del plazo que prevén las leyes tributarias para efectuar rectificaciones al Balance, y propongo que se presente al Servicio de Rentas Internas, la rectificación del Balance de Situación y Estado de Resultados para este objeto para poder continuar operando, cumplir con el citado contrato, poder concretar otras ventas en proceso, continuar con las gestiones para recuperar la cartera pendiente de cobro a los clientes en mora, etc.

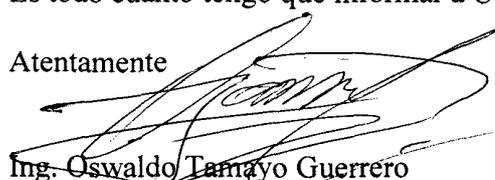
Este hecho demuestra que la compañía no puede permanecer con el capital social de 800 Dólares, por que cualquier pequeña pérdida la pondría en estado de liquidación y por eso incluí en la convocatoria el aumento de Capital para que la Junta se pronuncie sobre esta propuesta. Por este motivo conocí que la Gerencia de la Compañía, al inicio de sus operaciones, no registró en las cuentas que corresponde varias entregas de dinero que como Aporte para Futuro Aumento de Capital hicieron los accionistas, dinero que fue depositado en la cuenta corriente de la compañía en el Banco Pichincha como consta en la Estados de Cuenta Bancarios y que al hacer la rectificación de la Declaración al SRI, se aproveche la oportunidad para registrar tales aporte modificando el Balance de Situación pues estos fondos deben registrarse en las cuentas adecuadas para que estén a la libre disposición de los accionistas cuyo detalle es de 4.000 dólares de la accionista Mercedes Sánchez en dos entregas de 2.000 cada una, y, así mismo 4.000 dólares del accionista Bernardo Tamayo en dos entregas de dinero de 2.000 cada una, lo que daría una suma total de ocho mil dólares.

La Junta de Accionistas aún no ha fijado el sueldo que me corresponde recibir por las funciones que desempeño como administrador durante todo este tiempo y he retirado anticipos pero este asunto pido se trate en otra Junta por que no consta en la Convocatoria, y ahí se establecerá la cantidad de dinero que se me esta debiendo.

La relación de liquidez de la compañía, en el caso de que se acepte rectificar la declaración al SRI, es de 1,06.- La de costo de ventas es de .78. La de crédito sobre ventas es de 15,24%.

Es todo cuanto tengo que informar a Uds. en espera de sus aclaraciones.

Atentamente

  
Ing. Oswaldo Tamayo Guerrero  
Presidente

